MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

31 de mayo de 2024.

Señor: Luis Javier Chaves Calsada

Asunto: Autorización al secretario de despacho del banco del progreso LUIS JAVIER CHAVEZ CALSADA, a realizar el proceso contractual SBP-AEPSAL-002-2024,

El alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, En uso de sus facultades legales, y en especial, en cumplimiento del artículo 2 del Decreto 0250 de 2020 que establece:

> ***ARTÍCULO SEGUNDO:*** *DELEGAR en los Secretarios de Despacho y los Directores de Departamentos Administrativos del municipio de San José de Cúcuta, según corresponda su rol funcional, para el cumplimiento de las metas, fines y funciones sectoriales que se encuentren atribuidas, la facultad para adelantar la actividad contractual en cada una de sus etapas precontractual, contractual y post contractual, referentes a las siguientes tipologías contractuales:*
>
> *a) Convenios con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (artículo 355 de la Constitución regulado por el Decreto 092 de 2017) previa autorización expresa por parte del alcalde municipal conforme lo señala el inciso del literal c) del artículo 2 del Decreto 092 de 2017.*

Por medio de la presente procede a Autorizar al Secretario de Despacho, **LUIS JAVIER CHAVEZ CALSADA**, a suscribir el Convenio con la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad **LA FUNDACIÓN PASOS DE FELICIDAD**, con numero de proceso **SBP-AEPSAL-002-2024** que a continuación se identifica:

MODALIDAD SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL – CONVENIO ASOCIACIÓN ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CON APORTE DEL 30%
NÚMERO DE PROCESO	SBP-AEPSAL-002-2024
DEPENDENCIA DE ORDENADORA DEL GASTO	SECRETARIA BANCO DEL PROGRESO MUNICIPIO DE CÚCUTA
ENTIDAD COOPERADA	FUNDACIÓN PASOS DE FELICIDAD
NIT	900697583-8
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO ANDRES TRIANA, Identificado con la cedula de Ciudadanía No. 1093.744.597 expedida en Los Patios
DIRECCIÓN	CL. 7B NO. 14 29 – Barrio San Miguel - Colombia. Teléfono No. 3144642008 -. Correo electrónico: funpafe@hotmail.com

Powered by CamScanner

EMAIL:	funpafe@hotmail.com	
OBJETO CONTRACTUAL	2024F-11 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO QUE PERMITA DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN DE EMPRENDEDORES EN EVENTOS QUE PROMOCIONEN LOS DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS Y TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	
VALOR DEL CONVENIO	El valor estimado del convenio resultante del presente proceso de contratación será de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ,distribuidos de la siguiente manera:	
	APORTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Los aportes serán por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00)** incluido I.V.A, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del convenio, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.
	APORTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - ESAL: 30%	Se espera que por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL – los aportes sean de mínimo el 30% del anterior valor, es decir, **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($42.857.142) M/CTE.**
PLAZO	El plazo de ejecución del presente Convenio será hasta de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y ejecución de este.	

Atentamente,

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOSA
ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:		**Profesional -**	
Revisó:	**MISAEL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS**	**SECRETARIO JURIDICO**	

Powered by CamScanner